



NIT 890.102.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	Actualización y adopción de la nueva estratificación del Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010130	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	julio 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Marlon Mercado Márquez.	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El plan de desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, estratificación, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores. En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", corresponde a la Secretaría Distrital de planeación entre sus funciones las siguientes: <u>Funciones primarias:</u> Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad. Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente. Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
---	--



Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.

Dirigir, coordinar y fortalecer la evaluación y el diagnóstico socioeconómico de programas y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas públicas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito.

Así mismo, se desprenden las funciones de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial”, le corresponde a la Oficina de Planificación Territorial entre sus funciones las siguientes:

- Promover e implementar la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- Estructurar y adelantar el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente
- Adelantar los estudios, programas y proyectos tendientes a consolidar la estructura territorial distrital, de acuerdo con lo definido en las normas y reglamentos. Asesorar al Despacho en la formulación de políticas urbanas y rurales, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- Adelantar acciones para la elaboración de propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planificación que regulan el uso y la ocupación del suelo.

En ese sentido, se contempló en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” efectuar la revisión y actualización de la cartografía del distrito de Barranquilla, proceso que es de suma importancia para la inclusión de nuevos desarrollos urbanísticos, así como la georreferenciación de los nuevos Planes Parciales en el área de expansión del distrito.

Considerando lo anterior. En el año 1994 se realizó en Barranquilla el estudio de estratificación socioeconómica, adoptado por decreto 1013 del mismo año, el cual se encuentra vigente. La base de datos conformada una vez se finalizó el operativo de campo fue de 26.401 observaciones (lados de manzanas), de los cuales 4.628 no tenían viviendas con entrada principal, por lo tanto, la base de datos utilizada para aplicar los métodos estadísticos quedó conformada inicialmente por 21.773 observaciones.

Para realizar las actualizaciones y modificaciones. La Secretaría Distrital de Planeación, encargada del manejo de la Estratificación conformó un equipo de trabajo para la atención de las solicitudes para revisión de la Estratificación y el Comité Permanente de Estratificación estableció los procedimientos para la atención de estas solicitudes.

Han transcurrido 27 años con el software vigente de la estratificación socioeconómica, al cual se le han realizado actualizaciones por solicitudes directas de revisiones de estratos por parte de los usuarios del sistema. Desde el año 1994 a la presente, la ciudad de Barranquilla ha sufrido cambios, en especial el equipamiento de mobiliario urbano de las viviendas como también el desequilibrio de la aplicación de la metodología diseñada para la estratificación socioeconómica por parte del Departamento Nacional



NIT 890.102.018-1

de Planeación, lo que ha generado un aumento considerable de reclamos y solicitudes de revisiones de estratos de viviendas.

Actualmente la base de datos de la estratificación socioeconómica se encuentra desactualizada generando una incorrecta aplicación para la fijación de tarifas por la prestación de servicios públicos domiciliarios, como también las tasas de impuesto predial, para la focalización de programas sociales y para el otorgamiento de subsidios en salud, educación, vivienda y agua potable, que afecta los recursos del sistema general de participación asignados al Distrito de Barranquilla y que debemos tomar las medidas pertinentes para dar solución en esta materia a la problemática que se está generando.

Ahora bien, la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Decreto Acordal 0801 de diciembre 7 de 2020, en cumplimiento de su función de Coordinar y administrar procesos de estratificación, nomenclatura, alineamientos, usos del suelo, saturación comercial, patrimonio histórico y monitoreo de zona de alto riesgo, requiere la Realización de la nueva Estratificación Socioeconómica del área urbana del Distrito de Barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el DANE CENTRAL en el Distrito de Barranquilla en cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 SOY BARRANQUILLA, bajo las consideraciones de desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión de estratificación.

Por lo anterior, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un equipo de profesionales con conocimientos y experticia para atender las obligaciones de la Entidad frente a la Realización de la nueva Estratificación Socioeconómica del área urbana del Distrito de Barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el DANE CENTRAL.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad técnica del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con diecisiete profesionales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN LA REALIZACIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, APLICANDO LA NUEVA METODOLOGÍA EXPEDIDA POR EL DANE CENTRAL., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021”.								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><td>ITEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Clase</td></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Prestación de personal temporal</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Prestación de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase							
1	80111600	Prestación de personal temporal							



NIT 890.102.018-1

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para el logro del objeto contractual de prestación de servicios profesionales a la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, <i>para la realización de la nueva estratificación socioeconómica del área urbana del distrito de barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el dane central, correspondiente a la vigencia 2021</i>". Se requiere de un equipo de diecisiete (17) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia para que presten apoyo y acompañamiento en la ejecución de la actualización de la estratificación socioeconómica en el distrito de Barranquilla, Aplicando la metodología diseñada por el DANE; realizando las actividades de visitas de campo para aplicar la encuesta de reconocimiento catastral, la revisión de crítica, de la nueva metodología expedida por el DANE CENTRAL.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. ✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. ✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual. ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. ✓ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. ✓ Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. ✓ Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato. ✓ Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. ✓ Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. ✓ Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación. ✓ El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital. ✓ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. ✓ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda ✓ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. ✓ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep ✓ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. ✓ Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. Obligaciones Específicas ✓ VER ANEXO
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.



NIT 890.102.018-1

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor sumado de los diecisiete (17) contratos corresponde a la suma de, TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$379.500.000) NO RESPONSABLES DE IVA, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1" data-bbox="599 493 1373 760"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>4721010201</td><td>ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DEL DISTRITO (MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN)</td><td>06</td><td>SSP - Soporte Servicios Públicos</td><td>\$379.500.000</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$379.500.000</td></tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4721010201	ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DEL DISTRITO (MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN)	06	SSP - Soporte Servicios Públicos	\$379.500.000	TOTAL					\$379.500.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	4721010201	ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DEL DISTRITO (MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN)	06	SSP - Soporte Servicios Públicos	\$379.500.000														
TOTAL					\$379.500.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="566 835 1221 947"> <tr> <td>Número:</td><td>202102285</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$398.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Secretario Distrital de Hacienda</td></tr> </table>	Número:	202102285	Valor:	\$398.000.000	Autorizados por	Secretario Distrital de Hacienda												
Número:	202102285																		
Valor:	\$398.000.000																		
Autorizados por	Secretario Distrital de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector. • Idoneidad • Experiencia																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. • Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50 años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.																		

NIT 890.102.018-1

	• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de no reportado de multas y sanciones de la Policía Nacional. • Certificación Bancaria • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Es responsabilidad del proponente subir a la plataforma SECOP II todos los documentos referenciados dentro de los tres días calendarios siguientes a la publicación del contrato
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: VER ANEXO
	Identificación del funcionario: VER ANEXO
	Cargo: VER ANEXO
	Dependencia: VER ANEXO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, no es obligatorio, de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
CARGO:	Secretario Distrital de Planeación



NIT 890.102.018-1

Proyectó:	CSANJUANV
-----------	-----------

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia

ω	ζ	η
Específico	Específico	
Interno	Interno	
Planeación	Planeación	
Económicos	Operacionales	
Descripción		
Consecuencia de la ocurrencia del evento		
Probabilidad		
Impacto		
Valoración		
Categoría		
¿A quién se le asigna?		
Tratamiento/Control a ser implementado		
Probabilidad	Impacto después del tratamiento	
Impacto		
Valoración		
Categoría		
¿Afecta la ejecución del contrato?		
Responsable por implementar el		
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
¿Cómo se realiza el monitoreo?		
Periodicidad		
Incremento en contribuciones de entidades públicas	Incapacidad temporal o permanente del contratista	
Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas	
1	1	
1	2	
2	3	
c	e	
Contratista	Contratista	
Comunicar al candidato y establecer que el contrato se regulará conforme la legislación vigentes en materia tributaria.	Establecer un plan de contingencia Para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado - conforme particularidades de la situación contractual	
1	1	
1	1	
2	2	
2	2	
No	No	
Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	
Con la presentación de los estudios previos	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y documentación	
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	
Revisión de la legislación en tributación	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	
Inicio del contrato	Mensual	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a procesos sancionatorios y/o llamamiento en garantías	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO 02

Número de contratos	Valor unitario del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones específicas	SUPERVISOR
01	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 42.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00), el treinta y uno (31) de agosto de 2021; tres (03) pagos mensuales iguales por valor NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$9.500.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$9.500.000.00) previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	Acreditar título profesional de Administrador de empresas y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar de mínimo de cinco (05) años.	• Apoyar en las labores relativas de la conformación del CPE. • Acompañamiento al Comité en su instalación y en la aprobación de los reglamentos de funcionamientos. • Atención de consultas y aclaración sobre los manuales de realización grupo de estratificación -DANE- • Acompañamiento del equipo de trabajo, funcionarios de apoyo del distrito y representante del Comité de estratificación, se coordinará las siguientes actividades: • Revisión y ajustes de las –UEE- de acuerdo con la orientación contenida en el manual de estratificación diseñado por el – DANE-, Ajustes de los resultados preliminar de estratificación. • Revisión de las viviendas atípicas • Apoyo en la adopción de la estratificación socioeconómica. • Seguimiento al equipo de trabajo en el proceso de recolección de campo para obtener las novedades	MARLON MERCADO MARQUEZ C.C. 72.251.370 JEFE DE OFICINA DE PLANEACION TERRITORIAL

NIT 890.102.018-1

				y reclamaciones durante los primeros meses. Elaboración de un informe técnico que sintetiza las descripciones de los preparativos de la planificación, organización logística del trabajo de campo y los resultados finales o informe ejecutivo del estudio, revisión general de estratificación en el área urbana del distrito de Barranquilla y sus centros poblados.	
--	--	--	--	--	--

Número de contratos	Valor unitario del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones específicas	SUPERVISOR
01	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 25.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00), el treinta y uno (31) de agosto de 2021; tres (03) pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$5.625.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL	Acreditar título profesional de Arquitectura y/o carreras afines y experiencia mínima de veintiocho (28) meses en su profesión.	- Apoyar en las labores relativas de la conformación del CPE. - Acompañamiento al Comité en su instalación y en la aprobación de los reglamentos de funcionamientos. - Atención de consultas y aclaración sobre los manuales de realización grupo de estratificación -DANE- - Con el acompañamiento del equipo de trabajo, funcionarios de apoyo del distrito y representante del Comité de estratificación, se coordinará las siguientes actividades: - Revisión y ajustes de las -UEE- de acuerdo con la orientación contenida en el manual de estratificación diseñado por el -	MARLON MERCADO MARQUEZ C.C. 72.251.370 JEFE DE OFICINA DE PLANEACION TERRITORIAL

NIT 890.102.018-1

		PESOS M/L (\$5.625.000.00) previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.		DANE-, Ajustes de los resultados preliminar de estratificación. • Revisión de las viviendas atípicas • Elaboración de un informe técnico que sintetiza las descripciones de los preparativos de la planificación, organización logística del trabajo de campo y los resultados finales o informe ejecutivo del estudio, revisión general de estratificación en el área urbana del distrito de Barranquilla y sus centros poblados.	
--	--	--	--	--	--

Número de contratos	Valor unitario del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones específicas	SUPERVISOR
01	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 25.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00), el treinta y uno (31) de agosto de 2021; tres (03) pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$5.625.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL	Acreditar título profesional de Arquitectura y/o carreras afines y experiencia mínima de veintiocho (28) meses en su profesión.	• Actualización Espress y como control previo que el dato migrado a la plataforma del sistema nacional Catastral u otro sistema que garantice la interoperabilidad con el actual, cumpla con todos los parámetros de calidad establecido por el instructivos de control de calidad. • Validar la información relacionada con la exactitud temática (validación por condición de predio) Consistencia lógica, Consistencia de dominio exactitud posicional (Sistema de referencia). • Verificar los planos relacionados con el proceso de la estratificación.	MIGUEL ACOSTA SANTODOMINGO C.C. 8.696.790 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NIT 890.102.018-1

		PESOS M/L (\$5.625.000.00) previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	• Realizar alistamiento (planos,) a los reconocedores de terreno para sus tareas asignada. • Realizar cruces de información alfanumérica, con la parte cartográficas. • Asignar trabajos a los TEC. Base Datos S.I.G. • Elaborar informe periódicamente sobre avance del proceso del estudio de la estratificación, en formato de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión. • Custodiar y preservar el material relacionado con la Cartografía predial del Distrito de La calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Barranquilla. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados, al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad. • Realizar mapeados (georreferenciar) de los puntos para realizar control de calidad. (con salida Graficas), abierto a otros procesos que hagan parte del estudio de la estratificación o requiera el jefe de planeación en su momento. • Se encargará de las funciones que permite integrar, almacenar, editar analizar, procesar, compartir y mostrar la información geográficamente referenciada. En un sentido más genérico, a través de esta herramienta – SIG-, permite	
--	--	--	---	--

NIT 890.102.018-1

				crear a los usuarios crear consultas interactivas, analizar la información espacial, editada datos, mapas y presentar los resultados de todas estas operaciones. Procesar la información cartográfica mediante el sistema de información – SIG-, razón por la cual no se utilizan imágenes tipo jpd, pdf, AutoCAD, Es necesario contar con la información en formato que permita el intercambio de información geográfica georreferenciada y asociadas a las tablas de datos. Por eso la información debe ser adquirida por las autoridades catastrales y debe ser presentada en formato que permita obtener capa que van a procesar en representación vectorial tipo shapefile (formato shape).	
--	--	--	--	---	--

Número de contratos	Valor unitario del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	SUPERVISOR
02	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 17.500.000) <u>CADA UNO DE LOS CONTRATOS</u>	El distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000.00), el treinta y uno (31) de agosto de 2021; tres (03) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00) y un pago final a treinta y uno	Acreditar titulo profesional de ingenieria de sistemas y/o ingenieria de minas y experiencia minima de veinte (20) meses en su profesion.	- Prestar acompañamiento en el alistamiento de los formularios, planos y asignación de la carga de trabajo a los recolectores y ubicación en capo de cada uno de los recolectores, en la revisión y ajustes en la -UEE-. Teniendo en cuenta los procedimientos para realizar la estratificación estas funciones se realizarán en las diferentes etapas del estudio. - Apoyar con lo relacionado a los formularios ya sea de forma física o digital, la cual será revisada, clasificada para ser pasada al	KEVIN FONTALVO JORDAN C.C. 1.047.221.448 ASESOR DE DESPACHO

NIT 890.102.018-1

	NO RESPONSABLE DE IVA	(31) de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00) , previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.		proceso de digitación, igualmente apoyo al equipo de trabajo y al CPE en la capacitación contenidas en el manual de realización de estratificación, en el seguimiento en las diferentes etapas del estudio revisión general de estratificación. • Apoyo en las capacitaciones preliminares al equipo de apoyo de Planeación y al CPE, en proceso de la nueva metodología diseñada por el -DANE-.	
--	-----------------------	---	--	---	--

Número de contratos	Valor unitario del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	SUPERVISOR
01	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 17.500.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000.00), el treinta y uno (31) de agosto de 2021; tres (03) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021	Acreditar título profesional de administrador de empresas y experiencia mínima de veinte (20) meses en su profesión.	• Prestar acompañamiento en el alistamiento de los formularios, planos y asignación de la carga de trabajo a los recolectores y ubicación en capo de cada uno de los recolectores, en la revisión y ajustes en la -UEE-. Teniendo en cuenta los procedimientos para realizar la estratificación estas funciones se realizarán en las diferentes etapas del estudio. • Apoyar con lo relacionado a los formularios ya sea de forma física o digital, la cual será revisada, clasificada para ser pasada al proceso de digitación, igualmente	KEVIN FONTALVO JORDAN C.C. 1.047.221.448 ASESOR DE DESPACHO

NIT 890.102.018-1

		por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00), previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.		apoyo al equipo de trabajo y al CPE en la capacitación contenidas en el manual de realización de estratificación, en el seguimiento en las diferentes etapas del estudio revisión general de estratificación. • Apoyo en las capacitaciones preliminares al equipo de apoyo de Planeación y al CPE, en proceso de la nueva metodología diseñada por el -DANE-.	
--	--	---	--	---	--

Número de contratos	Valor unitario del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	SUPERVISOR
10	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000) <u>CADA UNO DE LOS CONTRATOS</u> NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.00), el treinta y uno (31) de agosto de 2021; tres (03) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES QUINIETOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES QUINIETOS MIL PESOS M/L	Acreditar título profesional de Arquitectura y/o carreras afines y experiencia mínima de dos (02) años en su profesión.	• Recolección de la información en campo, relacionadas los factores y variable contenidas en el formato de estratificación, que se consideran importante en estudio revisión general de estratificación. • Verificar las -UEE-. • Determinar la homogeneidad de las UEE. • Apoyar en la revisión de cada una de las zonas (UEE) – a su cargo si requieren ser divididas o no. • Asignar nuevos códigos de identificación a las UEE que lo requieran de acuerdo a instrucciones contempladas en el manual de realización revisión general de la estratificación.	MIGUEL ACOSTA SANTODOMINGO C.C. 8.696.790 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NIT 890.102.018-1

		(\$4.500.000.00), previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.		• Señalar en plano las novedades cartográficas encontradas en los casos de unión o división de zonas. • Diligenciar y actualizar los reportes correspondientes en cada una de las etapas y fases estipulada en la metodología. • Efectuar los respectivos registros fotográficos, los cuales deberán señalar en el plano. • Diligenciar el reporte correspondiente en cada una de las etapas y fases de acuerdo a las orientaciones contenidas en el manual, los cuales deberán guardar congruencia con lo registrado en los reportes (formato excel) y archivos correspondientes	
--	--	--	--	--	--

Número de contratos	Valor unitario del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones específicas	SUPERVISOR
01	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 35.000.000)	El distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00) , el treinta y uno (31) de agosto de 2021; tres (03) pagos mensuales iguales por valor SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$7.750.000.00) , y un pago final a treinta y uno	Acreditar título profesional de Administrador de empresas y posgrado de magister en gestión estratégica de la información y el conocimiento en organizaciones y experiencia profesional de mínimo de tres (03) años.	• Apoyar en las labores relativas de la conformación del CPE. • Acompañamiento al Comité en su instalación y en la aprobación de los reglamentos de funcionamiento. • Con el acompañamiento del equipo de trabajo, funcionarios de apoyo del distrito y representante del Comité de estratificación, se coordinará las siguientes actividades: • Revisión de las viviendas atípicas	KEVIN FONTALVO JORDAN C.C. 1.047.221.448 ASESOR DE DESPACHO

NIT 890.102.018-1

	NO RESPONSABLE DE IVA	(31) de diciembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$7.750.000.00) , previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.		• Apoyo en la adopción de la estratificación socioeconómica. • Seguimiento al equipo de trabajo en el proceso de recolección de campo para obtener las novedades y reclamaciones durante los primeros meses.	
--	-----------------------	---	--	---	--